



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

FECHA	Julio 19 de 2022
CLASE	CONTRATO No. 12
CONTRATISTA	ALBEIRO CALEÑO CESPEDES
VALOR	Once millones novecientos treinta y cinco mil treinta y nueve pesos (\$11.935.039) mcte
OBJETO	Mantenimiento de infraestructura a todo costo que no supera los 20 smlmv, consistente en REMODELACIÓN DEL AREA DE RECTORIA, JUNTAS, SECRETARIA Y PAGADURIA TODO COSTO, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
PLAZO DEL CONTRATO	Treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal: No.2022032 del 14 de julio de 2022 Rubro Presupuestal mantenimiento de Infraestructura Educativa Gratuidad Conpes por \$11.935.039 y Registro Presupuesto No, No.2022032 del 19 de julio de 2022 Rubro Presupuestal Mantenimiento de Infraestructura Educativa Gratuidad Conpes por \$11.935.039

Entre los suscritos a saber GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 14.243.705, Rector de la Institución Educativa LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, de conformidad con la Resolución No 1700-0690 del 26 de abril de 2021 quien para los efectos del presente contrato se denominara, el Contratante y por la otra ALBEIRO CALEÑO CESPEDES, con cédula de ciudadanía No. 93.391.178, con domicilio Calle 17 N. 1-47 Barrio la Gaviota en Ibagué, quien obrando en nombre propio, manifiesta bajo gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, para celebrar el presente contrato, y que para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas..

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE PUPITRES, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAD RUBIO VILLEGAS, INCLUYE MASILLADA, PINTURA GENERAL, CAMBIO DE TORNILOS, TABLAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	RECTORIA				
1	Elaboración muro en bloque H4 Biblioteca	16	M2	39.000,00	624.000,00
2	Pañete liso sobre muro 1,4	32	M2	25.000,00	800.000,00
3	Estuco sobre pañete muro biblioteca	32	M2	7.000,00	224.000,00

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

4	Ruptura muro para instalación puerta desarrollo 220 x 120	1	UN	100.000,00	100.000,00
5	Suministro instalación cerámica PISO tráfico pesado desarrollo 60x60	10	M2	73.450,00	734.500,00
6	Suministro instalación de guarda escoba	11	ML	17.000,00	187.000,00
7	Suministro instalación de cielo Razo en PVC RECTORIA	10	M2	50.238,00	502.380,00
8	Suministro instalación Panel de 60X60 oficina Rectoría	1	UN	95.000,00	95.000,00
9	Suministro instalación de tomas dobles	4	UN	25.000,00	100.000,00
10	Suministro instalación de interruptor sencillo	1	UN	25.000,00	25.000,00
11	Suministro instalación puerta corrediza en aluminio Oficina de Rectoría 2x1	1	UN	930.000,00	930.000,00
12	Pintura de muros con vinilo y tipo1 a tres manos rectoría	60	M2	8.299,00	497.940,00
13	Elaboración de columna de concreto de PSI de 3000 sección 20 x 20 reforzada en acero de 1/2 y ejes de 3/8	2,4	ML	70.000,00	168.000,00
SALA DE JUNTAS					
14	Elaboración muro super woar doble cara incluye pintura tipo 2 012 mm sala de juntas	7	M2	88.077,00	616.539,00
15	Suministro instalación puerta madera incluye chapa desarrollo 2x.70	1	UN	237.000,00	237.000,00
16	Demolición muro desarrollo 2.17 x 1 sala de Juntas	1	UN	100.000,00	100.000,00
17	Suministro e instalación de 14,5 mts 2 de cerámica para zócalo resolución 60 x 60	14,5	M2	73.450,00	1.065.025,00
PAGADURIA-ALMACEN					
18	Elaboración muro doble cara super word incluye pintura tipo 2 0.12 mm división pagaría	10,5	M2	88.077,00	924.808,00
19	Ruptura para puerta pagaduría desarrollo 2,20 x80	1	UN	100.000,00	100.000,00

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA
 Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

20	Suministro instalación puerta metálica incluye marco y chapa 2.20 x 80	1	UN	480.000,00	480.000,00
21	Ruptura muro para puerta almacén desarrollo 2,20 x .90	1	UN	100.000,00	100.000,00
22	Suministro instalación puerta metálica incluye marco y pasador desarrollo 2.20 x .90	1	UN	420.000,00	420.000,00
ARCHIVO					
23	Elaboración muro super worard doble cara incluye pintura tipo 2 , 012 mm archivo	11	M2	88.077,00	968.847,00
24	Suministro instalación puerta madera desarrollo 2x .70	1	UN	237.000,00	237.000,00
25	Suministro instalación reja tubo cuadrado de 1/2 sobre muro del archivo desarrollo 5,60 x .50	1	UN	380.000,00	380.000,00
26	Suministro e instalación puerta en madera de 2 x 80	1	UN	250.000,00	250.000,00
SECRETARIA					
27	Demolición muro de secretaria desarrollo 2,70 x .90	2,43	M2	100.000,00	243.000,00
28	Reubicación barra Secretaria	2,5	M2	250.000,00	625.000,00
29	Retiro de escombros en volqueta a sitio autorizado	1	UN	200.000,00	200.000,00
VALOR TOTAL					11.935.039,00

SEGUNDA - DURACIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de **treinta (30)** días a partir de la suscripción del acta de inicio TERCERA – VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de once millones novecientos treinta y cinco mil treinta y nueve pesos (\$11.935.039) mcte, CUARTA FORMA DE PAGO. La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Y Entrega del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico PARAGRAFO. SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida el Rector de la Institución Educativa o quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal. QUINTA - GARANTÍA. De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato de mantenimiento de infraestructura, se requiere póliza de cumplimiento 10% del valor del contrato por el término del contrato y tres meses más. Salarios y prestaciones sociales 5% del valor del contrato por el término de la vigencia del contrato y tres años más. Responsabilidad Civil Extracontractual 5% por el término del contrato.. **SEXTA-OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio, establecidas en los documentos del proceso y oferta del contratista. 2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3. Garantizar el cumplimiento del contrato, dentro del plazo pactado. 4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 5. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 6. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 7. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 8. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 9. Cumplir con las medidas de bioseguridad y ambiental. **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética B) **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** 1) Dejar a disposición del contratista la documentación necesaria para la presentación de dichos informes. 2) Cancelar al Contratista los honorarios pactados de acuerdo a la disponibilidad de recursos en tesorería. **SÉPTIMA - CESIÓN DE LA CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del Contratante. **OCTAVA**

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

-CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DÉCIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que LA INSTITUCION EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el Presupuesto de Gastos de la Institución, Disponibilidad Presupuestal: No.2022032 del 14 de julio de 2022 Rubro Presupuestal mantenimiento de Infraestructura Educativa Gratuidad Conpes por \$11.935.039 y Registro Presupuesto No, No.2022032 del 19 de julio de 2022 Rubro Presupuestal Mantenimiento de Infraestructura Educativa Gratuidad Conpes por \$11.935.039, **DÉCIMA PRIMERA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DÉCIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social. **DÉCIMA TERCERA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** deberá mantener indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DÉCIMA QUINTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, así mismo las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

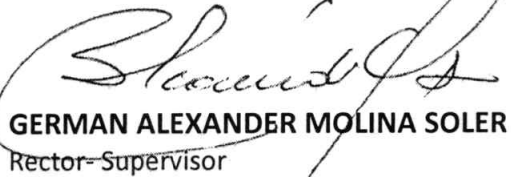
Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



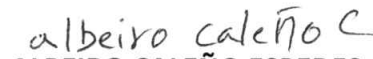
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, expedidos por la Entidad, b) Documento de Identidad, c) Rut, e) Planilla y recibo de pago EPS, f) Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales g) 2% de Estampillas Pro ancianos y 1.5 % de Estampillas Pro cultura, 0,5 Universidad del Tolima sobre el valor total del Contrato. **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022

CONTRATANTE


GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector-Supervisor

CONTRATISTA


ALBEIRO CALEÑO ESPEDES
CC. 93.391.178
Calle 17 N. 1-47 Barrio la Gaviota

Proyecto Astrid R P
Revisó Auxiliar administrativo

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co